

**“DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL
DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 3449 /

QUILLÓN, 13 JUN 2023

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°13, de fecha 09.02.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°849, de fecha 14 de febrero de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-5-LP23;
6. Acta de Evaluación de fecha 06.03.2023;
7. Resolución Alcaldicia de fecha 24.03.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.707, de fecha 24.03.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
9. Orden de Compra N°4366-29-SE23, de fecha 27.03.2023;
10. Póliza de Garantía, de empresa CONTEMPORA Seguros Generales N°3012172, de fecha 28.03.2023, por un monto de \$5.100.000.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-5-LP23, denominada **“DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN”**;
11. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 03 de abril de 2023, entre la empresa **YS SPULER SPA. RUT N°76.327.249-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-5-LP23, denominada **“DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN”**;
12. Decreto Alcaldicio N°2.108, de fecha 12.04.2023, aprueba contrato de ejecución de obras;
13. Acta Entrega de Terreno, de fecha 08.05.2023;
14. Carta ingresada por empresa con fecha 24.05.2023, que solicita Aumento de plazo de la obra.
15. Informe Técnico N° 023/2023 de fecha 24.05.2023, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-



1

16. Decreto Alcaldicio N°3.093, de fecha 26.05.2023, Aprueba Aumento de Plazo;
17. Empresa contratista ingresa carta con fecha 06.06.2023, solicitando Recepción Provisoria de Obras;
18. Decreto Alcaldicio N°3.322 de fecha 06.06.2023, que Designa comisión provisoria de obras;
19. Ord. D.O.M N°055/2023 de fecha 07.06.2023, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 08.06.2023 a las 15:30 hrs.
20. Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 08.06.2023.
21. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
22. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
23. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
24. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
26. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
28. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
29. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
30. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-



CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 03 de abril de 2023, entre la empresa **YS SPULER SPA. RUT N°76.327.249-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-5-LP23, denominada **“DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN”** por un monto de **\$51.000.000.- (cincuenta y un millones, de pesos)** Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución del estudio de **20 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada **“DEMARCACIONES Y SEGURIDAD VIAL DIVERSOS SECTORES, QUILLÓN”**

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para “Garantizar la Buena Ejecución de las Obras”; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/MGJ/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo.